

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de treinta días informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) acciones llevadas a cabo ante las autoridades locales de la Prefectura Naval Argentina referida a las tareas de patrullaje en aguas del Canal Beagle en protección de intrusiones de barcos pesqueros provenientes de la República de Chile que la fuerza no estaría cumpliendo;
- b) gestiones realizadas ante las autoridades nacionales por el mismo asunto;
- c) cantidad de trampas de origen foráneo -si pudieron ser individualizadas como tales- decomisadas anualmente, con datos desagregados por año desde 2006 a junio de 2012;
- d) cantidad de barcos foráneos capturados por año desde el 2006 a julio de 2012 a raíz de los decomisos supra referidos, de acciones preventivas o en estado de flagrancia;
- e) multas aplicadas si las hubiera, materiales y capturas decomisadas en el mismo período;
- f) monto recibido del FONAPE con destino a la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina desagregado desde el año 2006 a junio de 2012, acompañando copia de la documental de respaldo;
- g) cuenta en la cual se hallan depositados los fondos retenidos por inejecución, acompañando copia de la documental de respaldo, con igual grado de desagregación;
- h) si se hubiesen restituido fondos por inejecución, acompañar la documentación respaldatoria, con el mismo grado de desagregación que en los puntos anteriores; e

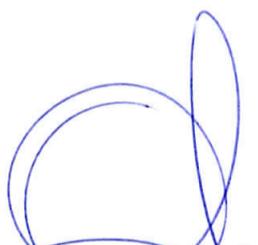
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- i) informar acerca de todo otro dato que resulte de interés para el análisis de las medidas de acción directa tomadas o a tomarse con relación a ambas cuestiones

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 209 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo